

3604



RESOLUCION N° 780



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 19 MAYO 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 11.275-8/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los titulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 62/95, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales titulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los titulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los titulos de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos titulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba

g

C

780



RESOLUCION N° 780



## Ministerio de Cultura y Educación

cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por Resolución Rectoral, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecido en la Resolución N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.c. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO, con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por el Instituto Universitario como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que

C

20



१८

*Ministerio de Cultura y Educación*

se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 19, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 42.- Registrese, comuníquese y archívese.

W.S. S.M.

A simple line drawing of a skull from a lateral perspective, focusing on the left side. It shows the rounded parietal bone, the temporal bone with its zygomatic process, and the occipital bone at the back. A small horizontal line extends from the bottom of the drawing.

RESOLUCION N° 780

## The SILENT PLAZA IS DECIDED MINN. VOTES FOR PRO-SLAVERY

*Ministerio de Cultura y Educación*

## A N E X O I

## ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO

- Participar en el diagnóstico e implementación de políticas de recursos humanos en las distintas áreas funcionales de la organización.
- Operar todos los sistemas funcionales del área de recursos humanos en las organizaciones.
- Asistir al nivel gerencial en la toma de decisiones sobre el uso inteligente de los recursos humanos de la organización.
- Colaborar en proyectos de diseño y rediseño estructural.
- Proyectar requerimientos de personal.
- Participar en los procesos de reclutamiento.
- Colaborar en los procesos de selección de personal de nivel operativo.
- Controlar la ubicación e inducción de personal en la organización.
- Colaborar en la administración del sistema de remuneraciones, de servicios sociales y de otras prestaciones.
- Asistir al nivel superior en la implementación de programas de evaluación y desempeño del personal operativo.
- Colaborar en la organización y seguimiento de campañas de capacitación y de concientización en el marco de la seguridad e higiene industrial y de la salud laboral en general.
- Intervenir en el diseño e implementación de programas de capacitación de personal incluida la capacitación básica en el concepto ambiental y de desarrollo sustentable.
- Brindar información necesaria para la conducción de los diferentes procesos negociadores del área de recursos humanos.
- Colaborar en la implementación y mantenimiento de programas

780



RESOLUCION N° 780



## Ministerio de Cultura y Educación

de calidad en toda la organización.

- Operar sistemas informáticos.
- Participar en la definición de sistemas de información adecuados al área de recursos humanos.

### ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO

- Organizar y dirigir los procesos de definición, desarrollo, implementación y control de estrategias y políticas referidas al "uso" inteligente de los recursos humanos.
- Asesorar y asistir a todas las áreas funcionales acerca de la utilización eficiente y responsable de los recursos humanos que le han sido confiados.
- Asesorar acerca de las dotaciones de personal necesario para la organización, efectuar el análisis de puestos y elaboración de perfiles profesionales.
- Definir criterios y procesos de reclutamiento y de selección de personal.
- Proponer políticas de remuneración y diseñar los sistemas de compensaciones, incentivos y de servicios sociales para toda la organización.
- Definir, implementar y dirigir programas de capacitación de personal.
- Asesorar en la definición de sistemas de evaluación de desempeño de todo el personal de la organización.
- Asesorar acerca de la administración de carreras profesionales.
- Definir y coordinar la auditoría de recursos humanos.
- Proponer y asesorar en la definición de políticas de conducción del conflicto organizacional.
- Colaborar en el diseño de la estrategia de cambio organizacional y en su posterior implementación.
- Participar en la organización, implementación y evaluación de sistemas de comunicación institucional.

*W  
Mx  
Mx Mx*

780



RESOLUCIÓN N°.

780



## Ministerio de Cultura y Educación

- Interpretar y verificar el cumplimiento de las normas vigentes referidas a derecho del trabajo, seguridad social, condiciones y medio ambiente del trabajo.
- Representar a la organización ante organismos públicos y privados en temas pertinentes.
- Realizar arbitrajes y peritajes relacionados con las relaciones del trabajo individuales y colectivas.
- Testear periódicamente el mercado laboral en la necesidad organizacional de armonizar con el contexto económico.
- Realizar y/o dirigir proyectos de investigación relativos al área de recursos humanos.
- Asesorar en la implementación, mantenimiento y control de programas de calidad en toda la organización.
- Asumir un comportamiento ético y de responsabilidad social en el ejercicio de su profesión.

6



RESOLUCIÓN N° 780

*Ministerio de Cultura y Educación**ANEXO II***INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO****TITULOS: TECNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS Y LICENCIADO  
EN RECURSOS HUMANOS****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER SEMESTRE**

01	Administración I	S	6	102	-
02	Introducción a la Calidad	S	4	68	-
03	Ciencias del Comportamiento I	S	6	102	-
04	Informática Aplicada	S	6	102	-

**SEGUNDO SEMESTRE**

05	Administración II	S	6	102	01-02-04
06	Administración de Recursos Humanos	S	10	170	01-02-03
07	Comunicación I	S	5	85	01-02-03

**TERCER SEMESTRE**

08	Ciencias del Comportamiento II	S	5	85	06-07
09	Derecho Laboral I	S	6	102	06
10	Técnicas Cuantitativas para la Gestión de Recursos Humanos	S	6	102	05-06
11	Preservación de Sistemas Ambientales	S	4	68	05-06

780



RESOLUCION N° 780



*Ministerio de Cultura y Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO SEMESTRE

12	Capacitación y Desarrollo	S	7	119	08-09
13	Derecho Laboral II	S	8	136	09
14	Negociación	S	6	102	08

QUINTO SEMESTRE

15	Administración de Remuneraciones y Beneficios	S	5	85	06-13
16	Comunicación II	S	5	85	14
17	Motivación e Incentivos no Remunerativos	S	5	85	15-12
18	Administración de Operaciones	S	6	102	11-10

SEXTO SEMESTRE

19	Economía Laboral	S	7	119	-
20	Calidad de Vida Laboral I	S	6	102	12-15
21	Sistemas de Información de Recursos Humanos	S	8	136	15-18-04

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS: 2.159 HORAS

780



780

RESOLUCION N°



*Ministerio de Cultura y Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEPTIMO SEMESTRE

22	Calidad en Servicios	S	5	85	18-20
23	Calidad de Vida Laboral II	S	5	85	20
24	Ciencias del Comportamiento III	S	7	119	08
25	Reclutamiento y Selección	S	5	85	19-23

OCTAVO SEMESTRE

26	Economía	S	7	119	19
27	Cambio Organizacional	S	7	119	16-24
28	Sociología del Trabajo	S	7	119	19-24

NOVENO SEMESTRE

29	Auditoría de Recursos Humanos	S	6	102	27-28
30	Estrategia	S	9	153	17-29
31	Métodos y Técnicas de Investigación Social	S	6	102	27-28

DECIMO SEMESTRE

32	Etica y Deontología Profesional	S	5	85	29
-	Proyecto de Grado	S	16	272	01 a 32

*✓* CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS:  
3.604 HORAS

*W  
M  
M  
M*